



1. Ámbito de aplicación

- 1.1 Las siguientes condiciones serán aplicables a todas las entregas y servicios de **MHA ZENTGRAF**.
- 1.2 Carecerán de validez las condiciones de los clientes que se desvíen de las presentes o que las enmienden.
- 1.3 Las presentes condiciones serán aplicables a las relaciones comerciales ya existentes en su correspondiente versión, incluso a falta de referencia explícita a su aplicación a todas las entregas y servicios futuros.

2. Objeto del contrato y precios

- 2.1 En la producción de modelos especiales, **MHA ZENTGRAF** no estará obligada a comprobar la corrección de las especificaciones realizadas por el cliente. Sin embargo, **MHA ZENTGRAF** informará al cliente cuando no considere plausibles dichas especificaciones.
- 2.2 Los servicios prestados por **MHA ZENTGRAF** que excedan sus obligaciones como vendedor, por ejemplo, servicios de asesoramiento, planificación, instalación o mantenimiento, requerirán acuerdo por escrito.
- 2.3 Los precios se entenderán netos y franco fábrica; el IVA aplicable, los gastos de embalaje, transporte y montaje, y la prima del seguro se abonarán adicionalmente.
- 2.4 Serán aplicables los precios consignados en la lista de precios de **MHA ZENTGRAF** vigente al realizar el pedido. Si entre la firma del contrato y la fecha de entrega pactada mediaran más de cuatro meses, **MHA ZENTGRAF** podrá modificar el precio cuando sus proveedores también lo hubieran modificado y ello afectara al pedido. El cliente será informado inmediatamente de dichos cambios.
- 2.5 El pedido mínimo es de 300 € netos. Si el pedido fuera inferior a esa suma, el cliente abonará un suplemento adicional a lo consignado en la lista de precios.

3. Oferta y firma del contrato

- 3.1 Las ofertas de **MHA ZENTGRAF** están sujetas a confirmación. El cálculo de los costes por modelos especiales no es vinculante y deberá ser remunerado.
- 3.2 El contrato se perfecciona cuando el pedido del cliente haya sido confirmado por escrito por **MHA ZENTGRAF**, cuando se haya iniciado el servicio o cuando la mercancía haya sido entregada. Los pactos verbales y las promesas solo serán válidos si son confirmados por escrito por **MHA ZENTGRAF**.
- 3.3 **MHA ZENTGRAF** tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato sin sujeción a un plazo de preaviso, cuando el cliente haya ido perdiendo patrimonio o cuando se haya solicitado la insolvencia de dicho patrimonio.
- 3.4 Si se le reconoce al cliente el derecho a rescindir unilateralmente el contrato y este hace uso de tal derecho, el cliente abonará a **MHA ZENTGRAF** el 50% del valor del pedido en concepto de gastos de cancelación.

4. Entrega, cesión del riesgo y demora

- 4.1 Los plazos de entrega y de prestación del servicio solo serán vinculantes cuando **MHA ZENTGRAF** los haya confirmado por escrito. El plazo de entrega se inicia cuando **MHA ZENTGRAF** haya enviado la confirmación del pedido, no antes, sin embargo, de que el cliente haya aportado toda la documentación, permisos, liberalizaciones o materiales debidos ni antes de que se haya liquidado un pago acordado.
- 4.2 Cuando **MHA ZENTGRAF** no sea responsable del retraso en la entrega o prestación de servicios, por ejemplo, en casos de fuerza mayor, huelga, barreras a la importación o exportación, interrupción de la producción o de las vías de comunicación, el plazo de entrega se prorrogará respectivamente, incluso aunque ya se hubiera incurrido en demora. Lo anterior será también aplicable cuando las situaciones descritas se les presenten a los proveedores o subproveedores de **MHA ZENTGRAF**.

MHA ZENTGRAF informará inmediatamente al cliente sobre tales circunstancias y sobre la duración prevista.

- 4.3 Si el retraso se debiera a **MHA ZENTGRAF**, el cliente podrá rescindir unilateralmente el contrato una vez transcurrida la prórroga conveniente fijada por escrito.
- 4.4 En caso de mora en la aceptación de la mercancía, **MHA ZENTGRAF** podrá reclamar el reembolso de los gastos de almacenamiento ocasionados o del 0,5% del importe de la factura por cada mes iniciado a contar un mes después del anuncio de que se puede proceder al envío, salvo que el cliente demuestre a **MHA ZENTGRAF** que el daño fue menor. Transcurrido un plazo conveniente **MHA ZENTGRAF** podrá rescindir unilateralmente el contrato. En caso de mora en la recepción, el riesgo por pérdida de valor o pérdida fortuita regresará al cliente.
- 4.5 Las entregas se realizarán franco fábrica (EXW INCOTERMS 2010) Merzig. El plazo de entrega se considerará cumplido cuando **MHA ZENTGRAF** haya notificado al cliente hasta el vencimiento que ya puede entregar la mercancía. La cesión del riesgo se produce con la notificación de la posibilidad de entrega.
- 4.6 Los dispositivos de seguridad solo se entregarán junto con la mercancía cuando así se haya pactado por escrito.
- 4.7 **MHA ZENTGRAF** tiene derecho a realizar entregas parciales dentro de límites razonables. El cliente está obligado a pagar las entregas parciales.

5. Cuentas por cobrar, pago y falta de pago

- 5.1 El pago se deberá realizar sin descuentos en el plazo de 30 días desde la fecha de la factura.
- 5.2 El cliente solo tendrá derecho a retener el pago o a compensarlo con contraprestaciones en la medida en que sus pretensiones sean válidas y no sean objeto de controversia.
- 5.3 **MHA ZENTGRAF** tiene derecho a ceder a terceros las reclamaciones de pago frente al cliente.
- 5.4 Ante la demora del pago de una factura por parte del cliente, se cobrarán inmediatamente todas las facturas pendientes.
- 5.5 El cliente asumirá el pago de todos los honorarios, costes y gastos incurridos en relación con cualquier acción legal exitosa contra el cliente fuera de Alemania.

6. Propiedad intelectual y derechos de protección

- 6.1 **MHA ZENTGRAF** se reserva todos los derechos de propiedad y de uso sobre toda la documentación referente a la oferta, dibujos, descripciones, muestras y estimaciones de costes. La documentación anterior no se podrá ceder a terceros, ni publicar o reproducir, ni se podrá permitir de ningún otro modo que terceros accedan a ella sin la autorización de **MHA ZENTGRAF**.
- 6.2 El cliente deberá procurar que la construcción del producto de conformidad con sus especificaciones no conculque los derechos de propiedad industrial de terceros. El cliente exonerará a **MHA ZENTGRAF** de todas las pretensiones de terceros resultantes de la violación de derechos de propiedad intelectual.
- 6.3 Si de la colaboración entre **MHA ZENTGRAF** y su cliente para la producción de modelos específicos resultaran nuevos avances, las partes celebrarán un acuerdo aparte para repartir los derechos de propiedad intelectual.

7. Reserva de dominio

- 7.1 **MHA ZENTGRAF** se reserva la propiedad de la mercancía hasta que se haya completado el pago. En el caso de mercancías recibidas por el cliente en el marco de relaciones comerciales en curso, **MHA ZENTGRAF** se reserva la propiedad hasta que todas las deudas hayan sido saldadas. El cliente tiene la obligación de conservar la mercancía en buen estado durante toda la duración de la reserva de dominio y de realizar o encargar a terceros todas las medidas de mantenimiento y de saneamiento necesarias.



7.2 El cliente tiene derecho a procesar o incorporar la mercancía sujeta a la reserva de dominio a su actividad comercial reglamentaria. **MHA ZENTGRAF** será copropietaria de los objetos que resulten de lo anterior; dichos derechos de copropiedad se considerarán cedidos por las presentes condiciones. Los derechos de copropiedad de **MHA ZENTGRAF** serán proporcionales al valor de la mercancía objeto de reserva de dominio respecto de los demás productos. El cliente deberá en tales casos conservar gratuitamente el objeto de propiedad o copropiedad de **MHA ZENTGRAF**.

7.3 El cliente podrá revender la mercancía objeto de reserva de dominio en el tráfico comercial reglamentario a cambio de dinero o bajo reserva de dominio. Por las presentes condiciones, el cliente cede íntegramente a **MHA ZENTGRAF** todas las pretensiones emanadas de la reventa o de cualquier otra causa jurídica (seguro, acto ilícito), incluidos todos los derechos accesorios. **MHA ZENTGRAF** acepta dicha cesión. Si **MHA ZENTGRAF** es copropietaria de la mercancía revendida, la cesión de las pretensiones se extenderá al importe correspondiente a la parte proporcional copropiedad de **MHA ZENTGRAF**.

7.4 **MHA ZENTGRAF** autoriza al cliente con carácter revocable a cobrar las deudas cedidas a **MHA ZENTGRAF** a cargo de ella y en su nombre. Dicha autorización para el cobro podrá ser revocada cuando el cliente no cumpla sus obligaciones de pago. Los ingresos obtenidos por dicha cesión deberán ser regresados inmediatamente a **MHA ZENTGRAF** una vez recibidos. A requerimiento el cliente deberá informar a su intermediario de la cesión y a **MHA ZENTGRAF** del nombre del deudor para que **MHA ZENTGRAF** pueda efectuar por sí misma la publicación de la cesión y/o inclusión de las deudas cedidas.

7.5 El cliente no podrá empeñar la mercancía sujeta al derecho de dominio ni traspasarla en concepto de fianza. Si terceros accedieran a la mercancía objeto de reserva de dominio y/o a las deudas cedidas a **MHA ZENTGRAF**, el cliente estará obligado a notificarlo inmediatamente a **MHA ZENTGRAF**. Los desembolsos ocasionados por ello a **MHA ZENTGRAF** correrán de cuenta del cliente, siempre y cuando no se pueda exigir indemnización a terceros.

7.6 Por un exceso de garantía de más del 20% **MHA ZENTGRAF** está obligada a la liberación de las garantías de su elección cuyo valor supere tal porcentaje.

8. Saneamiento por vicios

8.1 El cliente está obligado a verificar la cuantía y la naturaleza de la mercancía entregada o el servicio prestado inmediatamente tras su recepción. Los vicios manifiestos o reconocibles en inspección reglamentaria deberán ser notificados inmediatamente por escrito, a más tardar en el plazo de 5 días laborables tras la recepción de la mercancía, junto con una descripción detallada del vicio. Los vicios que no puedan ser descubiertos dentro de dicho plazo al examinar rigurosamente la mercancía, deberán ser reclamados por escrito inmediatamente después de haber sido detectados. Si el cliente se abstuviera de notificar la existencia de vicios, se considerará que la mercancía ha sido aprobada.

8.2 Las reclamaciones por vicios prescriben a los 12 meses de la entrega. El plazo de prescripción de las prestaciones de obra realizadas por **MHA ZENTGRAF** comienza con la recepción del servicio pactado. Las indemnizaciones por daños y perjuicios tendrán solo el alcance previsto en la cláusula 9 de las presentes condiciones.

8.3 Al descubrir un vicio, el cliente está obligado a suspender inmediatamente el uso de la mercancía defectuosa, en especial su procesamiento o reventa.

8.4 **MHA ZENTGRAF** no responderá por daños causados por el deterioro natural de la mercancía, o por contaminación, o cuando haya sido transportada, manipulada, almacenada, utilizada, aprovechada o montada inadecuadamente, o por cualquier otra circunstancia atribuible al cliente o a un tercero. No se considerará vicio a efectos de saneamiento el daño originado cuando la mercancía se destine a un uso especial, no concretamente previsible por **MHA ZENTGRAF** (por ejemplo, riesgos de contaminación).

8.5 Las especificaciones de la mercancía o cualquier otra indicación sobre el objeto del contrato persiguen únicamente fines descriptivos y no contienen ninguna promesa o garantía sobre su naturaleza. Las discrepancias respecto a dichas especificaciones o indicaciones no constituyen un vicio cuando dichas diferencias se mantengan dentro de los límites legales o

técnicos permitidos y cuando la capacidad de funcionamiento no se vea considerablemente mermada. Lo anterior no se aplicará cuando a la firma del contrato **MHA ZENTGRAF** haya garantizado al cliente expresamente y por escrito dicha especificación como tal.

8.6 El cliente no tendrá derecho a subsanar por sí mismo los vicios o a encargar su subsanación a terceros, salvo que **MHA ZENTGRAF** haya incurrido en mora en el saneamiento o el cliente se vea obligado a subsanar los vicios por exigencias urgentes de la producción o porque se avecina un riesgo. Si el cliente contraviene el deber anterior, cesará la obligación de saneamiento de **MHA ZENTGRAF** para dicha mercancía.

8.7 En el cumplimiento de su obligación de saneamiento **MHA ZENTGRAF** podrá elegir entre subsanar el vicio o entregar la mercancía libre de defectos. Si los gastos de saneamiento fueran desproporcionados, **MHA ZENTGRAF** tendrá derecho a negarse al saneamiento. Las piezas reemplazadas son propiedad de **MHA ZENTGRAF**.

8.8 Si el saneamiento no se produce en un plazo razonable o resulta de nuevo fallido, el cliente podrá optar entre exigir una reducción del precio o rescindir unilateralmente el contrato.

9. Responsabilidad

9.1 **MHA ZENTGRAF** responde solo de los daños ocasionados por **MHA ZENTGRAF** con dolo, culpa grave o culpa leve que infrinja una obligación contractual esencial. La indemnización por daños originados por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales estará limitada en caso de culpa leve a los daños contractuales típicos y previsibles, sin superar el monto del precio de venta.

9.2 Lo dispuesto en la cláusula 9.1 no será de aplicación a las reclamaciones por daños según la Ley alemana de Responsabilidad por Productos Defectuosos (Produkthaftungsgesetz, en adelante ProdHaftG) y en caso de muerte, lesiones físicas o menoscabo de la salud.

9.3 La exoneración o limitación de la responsabilidad según estas condiciones se aplicará también a los órganos, empleados, auxiliares ejecutivos y auxiliares de **MHA ZENTGRAF**.

9.4 Los derechos emanados de la responsabilidad prescriben a los 12 meses. En caso de incumplimiento doloso o con culpa grave de las obligaciones, de mala fe, de muerte, lesiones físicas o menoscabo de la salud así como en las reclamaciones basadas en la ProdHaftG se aplicarán los plazos de prescripción legales.

10. Deber de cooperación del cliente

10.1 Cuando la ejecución del contrato así lo requiera, el cliente pondrá a disposición de **MHA ZENTGRAF** con la debida antelación toda la información, documentación y demás medios necesarios.

10.2 Si el cliente detectara que algunos datos son incorrectos, incompletos, poco claros o irrealizables, deberá comunicárselo inmediatamente a **MHA ZENTGRAF**.

10.3 Si a resultas del incumplimiento del deber de cooperación se produjeran retrasos o gastos adicionales, el cliente indemnizará a **MHA ZENTGRAF** los perjuicios causados.

11. Lugar de cumplimiento del contrato, tribunales competentes y derecho aplicable

11.1 El lugar de cumplimiento del contrato es Merzig. Serán competentes los tribunales de Merzig. **MHA ZENTGRAF** tiene derecho también a demandar al cliente en el lugar donde este tenga su sede.

11.2 Se aplicará el derecho alemán a todas las relaciones jurídicas entre **MHA ZENTGRAF** y el cliente con exclusión de la legislación de derecho internacional privado y de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.